

Minuta de Revisión de Antecedentes para Admisibilidad SUCTD

Departamento	Acceso Abierto (DAA)	Gerencia	Planificación y Desarrollo de la Red
Código documento	2508-DAA-RAA-PR6012-V1	Fecha de Emisión	21 de agosto de 2025
Número Único de Proyecto	6012	Nombre del Proyecto	SAE Lux
Realizado por	Nicolás Núñez G.	Aprobado por:	Miguel Monasterio A.

1 OBJETIVO Y ALCANCE

La presente minuta tiene por objetivo entregar los resultados del examen de admisibilidad realizado por el Coordinador, a los antecedentes presentados por Inversiones MSF 19 SpA. para la conexión del proyecto SAE Lux (32 MW/ 160 MWh) en derivación a la línea 1x66 kV Hospital – Hospital (EFE), propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

El alcance de la revisión abarcó una verificación de la completitud de antecedentes mínimos requeridos para iniciar el proceso de Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible (SUCTD), conforme lo establece el Artículo 15° y 16° del Reglamento de los Sistemas de Transmisión y de la planificación de la transmisión del Ministerio de Energía.

2 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO PRESENTADO:

El proyecto presenta las siguientes características:

- 1. Tipo de proyecto:** Sistema de Almacenamiento de Energía (SAE).
- 2. Tecnología:** BESS.
- 3. Capacidad de almacenamiento:** 37 MW por 5 horas (160 MWh).
- 4. Modo de operación inversores:** Formador de Red (Grid-Forming, GFM).
- 5. Potencia de inyección:** 37 MW.
- 6. Potencia de retiro:** 37 MW.
- 7. Ubicación geográfica:** Comuna de Paine, Región Metropolitana.
- 8. Fecha DC¹:** Agosto de 2028.

¹ Para todos los proyectos cuya carta Gantt indique un plazo mayor a 24 meses a partir de la autorización de acceso abierto para obtener la declaración en construcción, el Coordinador fijará 24 meses como plazo máximo, considerando la fecha de emisión del informe definitivo

9. Fecha de interconexión:

Septiembre de 2029.

10. Punto de conexión propuesto:

Conexión en derivación a la línea 1x66 kV Hospital – Hospital (EFE), a 0,12km de la S/E Hospital aproximadamente, propiedad de la Empresa de Ferrocarriles del Estado

3 REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y OBSERVACIONES.

En la Tabla 1, se resumen los resultados de la revisión de la totalidad de los documentos enviados por el solicitante como anexos de la carta OP01874-25 y complementarios por plataforma de Acceso Abierto:

Tabla 1: Resultados de la Revisión.

Antecedentes generales de la empresa y proyecto				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Justificación
Nombre de proyecto	El nombre del proyecto no se repite con un proyecto presentado anteriormente o con instalaciones existentes en BDIT.	Si	Sin Observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.
Formulario SUCTD y Formulario de verificación de entrega de antecedentes	Entrega Formularios firmados por el encargado o responsable de desarrollar los antecedentes técnicos del proyecto	Si	Sin Observaciones.	Art. 15 del Reglamento.
Antecedentes del punto de conexión				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Calificación de Instalación	Se envía una solicitud en una instalación de Transmisión Dedicada.	Si	Sin observaciones.	Art. 47 del Reglamento.
Punto de conexión	La solicitud identifica punto de conexión y se encuentra disponible.	NO	Con observaciones. Ver sección 4.	b) Art. 16 del Reglamento.
Antecedentes de la solicitud				
Ítem	Descripción	¿Cumple?	Observaciones Acceso Abierto	Norma
Antecedente N°1: Informe descriptivo de la solución de conexión	El informe es coherente con la información presentada en el formulario y cumple con los antecedentes mínimos requeridos indicados en el documento "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	Si	Sin observaciones.	b) Art. 15 del Reglamento.

Antecedente N°2: Planos de la solución de conexión	Envía planos: diagrama unilineal, disposición de instalaciones (planta-corte), acorde al documento de "Anexo: Antecedentes mínimos de la Solución de Conexión".	NO	Con observaciones. Ver sección 4.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°3: Instalaciones que se adecúan, modifican o refuerzan	Describe las instalaciones que se deberán adecuar, modificar o reforzar en el punto de conexión para que su solución de conexión pueda materializarse.	Si	Sin observaciones.	d) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°4: Carta Gantt	Se envía Carta Gantt considerando la totalidad de los Hitos contenidos, según formato del Coordinador, siendo las fechas consistentes con los antecedentes presentados.	Si	Sin observaciones.	f) Art. 16 del Reglamento.
Antecedente N°5: Declaración Jurada	Envía declaración jurada conforme lo requerido en el artículo 15° del Reglamento.	Si	Sin observaciones.	e) Art. 15 del Reglamento.
Antecedente N°6: Garantía	Envía Garantía que caucione o remunere la solicitud	NO	Con Observaciones Ver sección 4.	Art. 51 del Reglamento.
Consistencia Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible.	Los antecedentes entregados son consistentes entre: antecedentes técnicos e instalaciones del SI.		La viabilidad de la solución de conexión será evaluada en las siguientes etapas del proceso de acceso abierto.	Art. 15 del Reglamento.

4 RESULTADOS DE REVISIÓN Y CONCLUSIONES

En base al análisis presentado anteriormente, se indica a su representada lo siguiente:

1. Se requiere corregir la glosa incluida en la boleta de garantía, la cual debe señalar lo siguiente:

“Para caucionar la Solicitud de Uso de Capacidad Técnica Disponible, así como el cumplimiento de los hitos de declaración en construcción y las condiciones establecidas en el respectivo Informe de Uso de Capacidad Técnica Disponible Definitivo del proyecto”

Acorde con lo dispuesto en el literal c) de la Sección 5.3.1 del Anexo 7.6 “Procedimiento de Garantías – Acceso Abierto.

2. Se solicita la corrección o actualización de la condición de pago establecida en la boleta de garantía, ya que actualmente indica que es “Pagadera con 30 días de aviso sin interés”. No obstante, según lo establecido en el literal d) de la Sección 5.3.1 del Anexo 7.6 “Procedimiento de Garantías – Acceso Abierto”, dicha garantía debe ser “Irrevocable, de ejecución inmediata y pagadera a la vista”.
3. Se solicita hacer envío de los planos de la solución de conexión en su formato *.pdf, conforme a lo indicado en la sección 5.2 del Anexo 7.4 Antecedentes Mínimos Solución de Conexión del *Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto*.
4. Actualizar los planos de la solución de conexión, los cuales deben incluir la vista en planta y el corte de la intervención en el punto de conexión del proyecto. Estos planos deben representar de forma precisa la acometida a la subestación tap off, así como la vista en planta y corte de la estructura que será intervenida.

5 PLAZO ENVÍO RESPUESTA

La respuesta a las observaciones y antecedentes requeridos en la sección anterior, deberán ser enviados al Coordinador mediante correo electrónico y plataforma de acceso abierto en un plazo máximo de **15 días hábiles** desde la presente comunicación, en conformidad con el plazo señalado en la sección 5.2.4. del *“Procedimiento Interno: Criterios para la Aplicación del Régimen de Acceso Abierto”*.

FIN DE LA MINUTA